

como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 3 de julio de 1970 por la que se autoriza como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72, al Centro masculino «López Román», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro masculino «López Román», establecido en la calle Beneficencia, número 2, de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto conceder al Centro masculino «López Román», establecido en la calle Beneficencia, número 2, de Madrid, la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 3 de julio de 1970 por la que se autoriza como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72, al Centro femenino «Academia J. E. A.», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro femenino «Academia J. E. A.», establecido en la calle Génova, número 14, de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro femenino «Academia J. E. A.», sito en la calle Génova, número 14, de Madrid, la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 3 de julio de 1970 por la que se autoriza como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72, al Centro masculino «Academia F. E. M.», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro masculino «Academia F. E. M.», establecido en la calle Pizarro, número 19, de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto conceder al Centro masculino «Academia F. E. M.», establecido en la calle Pizarro, número 19, de Madrid, la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia

académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 3 de julio de 1970 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72, al Centro femenino «Roma», de La Coruña.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro femenino «Roma», establecido en la calle Real, número 72, de La Coruña, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro femenino «Roma», establecido en la calle Real, número 72, de La Coruña, la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Colegio Reconocido de Grado Superior «San José» (Siervas de San José), de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 3 de julio de 1970 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72, al Colegio masculino «Roma», de La Coruña.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro masculino «Roma», situado en la calle Real, número 72, de La Coruña, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro masculino «Roma», establecido en La Coruña, calle Real, número 72, la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Colegio Reconocido de Grado Superior «Cristo Rey» (Hermanos Maristas), de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 3 de julio de 1970 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72, al Colegio femenino «C. E. U. S.», de La Coruña.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro femenino «C. E. U. S.», sito en la calle Cordelería, números 34-38, de La Coruña, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro femenino «C. E. U. S.», establecido en La Coruña, calle Cordelería, números 34-38, la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia